

DECRETO ALCALDICIO N° 2260

Casablanca, 04 DE JUNIO DE 2013

VISTOS:



- 1.- La solicitud presentada por el Club Deportivo Química Andina, para realizar plato único a beneficio de una vecina, para el día 08 de junio del 2013, en sede del club.
- 2.- Lo dispuesto en el art. 19° de la Ley N° 19.925 del año 2005, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 3.- Y demás las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- I.- Otorgase autorización especial transitoria a **CLUB DEPORTIVO QUIMICA ANDINA**, Rut. 72.671.900-4, para realizar un plato único a beneficio de la sra. Bernardita Fuente Tapia, desde las 20:00 hrs del día 08 de junio de 2013 hasta las 5:0 hrs. del día 09 de junio del presente año, en sede del Club Química Andina, con expendio de bebidas alcohólicas.
- II.- Remítanse estos antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas para la determinación del pago de los derechos que eventualmente corresponda.

- III.- ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE A CARABINEROS DE CHILE Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Rentas y Patente
Carabineros V Comisaría
Interesado
Jurídico